## **DECLARACIÓN DE LIMA**

## "Gobernanza digital para el control gubernamental y comunicación para el fortalecimiento de la rendición de cuentas"

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la OLACEFS, reunidas en la XXXII Asamblea General Ordinaria, en la Ciudad de Lima, Perú para revisar los temas técnicos relativos a la "Gobernanza Digital para el Desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el Control Gubernamental" y "EFS, OLACEFS y Medios de Comunicación. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas",

**Recordando** que en la <u>Declaración de Beijing</u> (2013) del XXI Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI) los miembros de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) acordaron que la buena gobernanza permite a las EFS "ayudar a sus respectivos gobiernos a mejorar su desempeño, potenciar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas, mantener la credibilidad, luchar contra la corrupción, promover la confianza pública, y proteger los intereses de los ciudadanos."

**Reafirmando** la importancia de que las EFS "informen sobre los resultados de las auditorías, para así permitir que el público pueda pedir cuentas al gobierno y las entidades públicas" y que "se comuniquen con los actores interesados de manera eficaz", así como su deber de "garantizar la apropiada transparencia y rendición de cuentas", tal y como lo establece la INTOSAI-P 12 El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos (2013).

**Conscientes** del compromiso asumido por los miembros de la OLACEFS en la <u>Declaración de Cusco sobre las EFS y la Gobernanza Pública</u> (2014) para orientar sus esfuerzos "al fortalecimiento de la gobernanza pública en beneficio del desarrollo económico, social y la sostenibilidad ambiental en el marco de la fiscalización pública".

Recordando el compromiso consignado en la Declaración de Punta Cana sobre la Promoción de la Participación Ciudadana en el Seguimiento y la Fiscalización de los ODS (2016) sobre la promoción de "la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los ODS - Agenda 2030, con el propósito de mejorar la calidad de la fiscalización de los programas y proyectos que materializan los ODS, así como de las políticas públicas que los orientan, incorporando en sus acciones de fiscalización mecanismos de participación ciudadana en el control institucional de la gestión pública. Todo con la finalidad de promover la comprensión ciudadana y su participación real y efectiva respecto del alcance e importancia de la implementación y logro de los ODS."

Acogiendo las conclusiones y recomendaciones del 24º Simposio de Naciones Unidas e INTOSAI sobre digitalización, datos abiertos y extracción de datos: relevancia e implicaciones para las auditorías de las EFS y para aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS (2017) que apuntan la necesidad de que las EFS desarrollen "estrategias internas en el campo de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos", establezcan estrategias de aprendizaje en el campo de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos, cumpliendo las normas internacionales correspondientes, diseñen e implementen "estrategias externas en el ámbito de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos", "velen por que sus auditados implementen los "datos abiertos" y la digitalización y adopten medidas que garanticen su acceso a este tipo de datos, tanto para su análisis como para la elaboración de informes"; y promuevan la transparencia y del acceso de la ciudadanía y la sociedad civil a la información pública en formatos de datos abiertos, que permiten a la sociedad civil y a otros hacer uso de ellos".

Recordando que en la Declaración de Buenos Aires: el rol de las EFS ante las nuevas tecnologías de la información del siglo XXI (2018) los miembros de la OLACEFS convinieron compartir entre sí y entre los miembros de la INTOSAI las experiencias en políticas y procedimientos soportados por nuevas tecnologías que contribuyen a promover la excelencia y calidad en el servicio que ofrecen, mejorar la interacción con las organizaciones sociales de sus países; comprometiéndose también a promover la creación de capacidades en el uso de nuevas tecnologías aplicadas al control, así avanzar en el uso de las herramientas y las innovaciones que ellas proveen ya que aportarán a la confianza de la ciudadanía en la calidad, transparencia y oportunidad de su trabajo.

**Observando** que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas en "Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: Una guía para su implementación" (2021) define la Gobernanza Digita como "la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, sociedad civil y sector privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales".

**Conscientes** que la INTOSAI aprobó en 2007 su Política de Comunicación en el XIX Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI). Posteriormente, en el XX INCOSAI (2010) adoptó la Estrategia de Comunicación con su respectiva Directriz, en la cual estableció que la comunicación es un factor decisivo para el éxito del trabajo de las EFS.

**Considerando** que la Directriz de INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficio de las EFS (2013) se establecen cuatro acciones específicas que las EFS deben tomar en cuenta en una estrategia de comunicación, que consisten en: promover un mayor entendimiento de sus labores y responsabilidades en el sector público y la sociedad en general; analizar las

maneras de hacer visibles, entablar relaciones y de ganar conocimiento y apoyo en el terreno público; hacer que la información profesional sea accesible a todo el público, y entenderse con el público y otras partes interesadas, tanto como emisoras como receptoras de información.

**Reafirmando** la adhesión de los miembros de la OLACEFS a la Declaración de Rio del XXIV INCOSAI que resalta la importancia de la capacidad de respuesta de las EFS antes situaciones de emergencia, así como sobre el fortalecimiento de la voz global de la INTOSAI y de las EFS que la conforman, con la finalidad de comunicar sus resultados y amplificar de esta manera su impacto.

Atendido que en su Plan Estratégico 2023-2028, la OLACEFS ha identificado como uno de sus factores fundamentales el "Promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)", y tiene entre sus Metas Estratégicas la Meta Estratégica 3: Fortalecer la Comunicación y el Posicionamiento Internacional; la Meta Estratégica 4: Potenciar el Valor y Beneficio de las EFS para la Ciudadanía mediante Estándares y Buenas Prácticas; así como Impulsar el Rol de las EFS en la Agenda 2030; y la Participación Ciudadana en el Control Fiscal, y la Meta Estratégica 6: Impulsar la Transformación Digital y la Gestión del Conocimiento. De manera específica, la Meta Estratégica 3 busca "coadyuvar a la consolidación de la comunicación institucional, y que se fortalezca el posicionamiento de la organización a niveles internacionales. Para ello, se prevén proyectos específicos tanto para asegurar la calidad, oportunidad, relevancia y aprovechamiento de los recursos de comunicación disponibles en OLACEFS, como para consolidar la vinculación y coordinación con las partes interesadas internas y externas, tanto en el ámbito regional como en el de la INTOSAI, considerando la oportunidad presentada por la Presidencia del TCU de Brasil en la INTOSAI."

## POR LO DECLARADO ANTERIORMENTE, NOS COMPROMETEMOS A:

XXXXXX.- Reconocer que la Gobernanza Digital tienen beneficios tales como el incremento en la transparencia al hacer que la información gubernamental sea más accesible para los ciudadanos y ciudadanas; la mejora en la rendición de cuentas al facilitar a los ciudadanos y ciudadanas el seguimiento de los gastos y decisiones de los gobiernos; el aumento en la eficiencia al automatizar los procesos gubernamentales y reducir la necesidad de papeleo; y el aumento en la participación ciudadana al facilitar que los ciudadanos interactúen con el gobierno de manera virtual.

XXXXXX.- Reconocer que si bien la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la analítica de datos, la inteligencia artificial, el Big Data, entre otras, puede tener un poderoso efecto multiplicador y potenciador en la labor de fiscalización y control gubernamental, las Entidades Fiscalizadoras Superiores tenemos una responsabilidad de promover su utilización para unir a los gobiernos, ciudadanía y otros *stakeholders* a través de la Gobernanza Digital para el Desarrollo, a través de un enfoque de gobierno centrado en las personas, que de

paso aun estado más moderno e inclusivo, con datos y servicios gubernamentales más accesibles a los ciudadanos, sin discriminación alguna.

XXXXXX.- Fortalecer la Gobernanza Digital para el Desarrollo a través del uso de herramientas tecnológicas modernas que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos de fiscalización y control gubernamental, aumentando así la transparencia y la rendición de cuentas para coadyuvar a que los gobiernos respondan mejor a las necesidades de la ciudadanía, diseñando e implementando sistemas informáticos que faciliten el control social de los recursos públicos; que permitan, faciliten e impulsen la rendición de cuentas inmediata de los responsables de ejecutar los recursos públicos; y que proporcionen acceso inmediato a la información sobre la erogación de los recursos asignados a las instituciones públicas.

XXXXXX.- Alinear los planes de desarrollo tecnológico de nuestras instituciones con las políticas públicas de Gobernanza Digital de nuestros respectivos países, con la finalidad de asegurar coherencia en su diseño, implementación y mantenimiento, y de esta manera coadyuvar a que nuestra labor de fiscalización y control gubernamental externo promueva el alcanzar los objetivos de transparencia y rendición de cuentas.

XXXXXX.- Fortalecer y participar de manera más activa en las iniciativas y actividades vinculadas con la buena gobernanza, gobernanza digital y el uso de las nuevas tecnologías, a través de todas las instancias de la OLACEFS, particularmente de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) y la Comisión Técnica de Tecnologías de la Información (CTIC) de la OLACEFS.

XXXXX.- Unirse, en concordancia al compromiso establecido en la Declaración de Oaxaca (2022), y reafirmando el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra la contra la emergencia climática y en la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 (ODS 13) de la Agenda 2030, al movimiento global liderado por la INTOSAI para enfrentar el cambio climático y aplicar la herramienta *ClimateScanner* a partir de 2024.

XXXXX.- Promover la cooperación regional para el intercambio de buenas prácticas y herramientas tecnológicas para la fiscalización y el control gubernamental, orientadas a fortalecer y facilitar la Gobernanza Digital, así como el intercambio de experiencias con instancias globales en el ámbito de la INTOSAI, y las alianzas con el mundo académico y centros de investigación, con la finalidad de promover el

desarrollo de nuevas herramientas y enfoques de transparencia y rendición de cuentas basadas en el Gobierno Digital y las nuevas tecnologías, que permitan identificar como tales herramientas pueden tener un impacto sobre los problemas sociales y el alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

[Insertar conclusiones adicionales que surjan de los debates técnicos dura sesiones]	

XXXXX.- Desarrollar mecanismos e iniciativas, tanto las Entidades Fiscalizadoras Superiores Miembros de la OLACEFS como la Organización misma, con la finalidad de comunicar, de manera más efectiva, los resultados del trabajo de auditoría, y crear conciencia sobre el impacto y el valor de la acción de cada EFS, tanto en el ámbito regional como internacional, aprovechando, para ello, todas las opciones que las tecnologías de la información y las comunicaciones ponen a nuestra disposición.

[Insert sesion						•							
	 	-											

XXXXXX.- Apoyar, mediante una participación activa, los esfuerzos del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, en su calidad de Presidencia de la INTOSAI durante el periodo 2022 a 2025, para fortalecer la Voz Global de la organización y de las EFS.

XXXXXX.- Trabajar para fortalecer el conocimiento, dominio y utilización de los géneros periodísticos, redes sociales y otros medios de difusión disponibles por parte de las EFS y de la OLACEFS, a través de los cuales se pueda informar a la ciudadanía y la sociedad civil sobre la labor y resultados de la labor de fiscalización y control gubernamental con la finalidad de incrementar la credibilidad, la confianza y el impacto de las actividades de las EFS.

XXXXXX.- Promover iniciativas de difusión, capacitación y formación dirigidas a los medios informativos, con la finalidad de desarrollar sus conocimientos sobre la función, actividades y resultados de fiscalización y control gubernamental de las EFS, de tal manera que se conviertan no solo en aliados para informar a la ciudadanía sobre los resultados de la labor fiscalizadora, sino también en un componente mejor preparado del ecosistema de control externo.

XXXXX.- Innovar para comunicar el valor y beneficio de los resultados de auditoría, reconociendo la relevancia de la cooperación interinstitucional e interacción con los medios de comunicación para su difusión.

Convencidos de la trascendencia y gran valor de lo aquí declarado firmamos la presente declaración que es de libre adhesión sujeta a los mandatos y legislaciones nacionales respectivas en la ciudad de Lima en el primer día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Auditoría General de la Nación **Argentina** 

Auditoría General de **Belice** 

Contraloría General del Estado de Bolivia

Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil

Contraloría General de la República de Chile

Contraloría General de la República de Colombia

Costa Rica

Contraloría General de la República de Contraloría General de la República de Cuba

> Contraloría General de Curazao

Contraloría General del Estado de la República del Ecuador

Corte de Cuentas de la República de El Salvador

Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala

Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras

Auditoría Superior de la Federación de México

Contraloría General de la República de Nicaragua

Contraloría General de la República de Panamá

Contraloría General de la República del Paraguay

Contraloría General de la República del Perú

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay

Contraloría General de la República del Perú

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Contralor General de la República Boliviana de Venezuela